



SELLO CUARTO, VEINTE
TRES DE FEBRERO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINCE.

Lo Mercoles 13 de Febrero de 1715

En la M^{te} y M^{te} Real C^{ib} de M^{de} de las Casas de la
Corte de ella, miércoles a las ocho y trece de Feb. mil. setecientos y quince
los M^{tes} S^{es} M^{tes} se juntaron a celebrar Cavildo Ex^{to} citado
de orden del S^o Correo, es a saber D^{ns} Joseph Antonio de Araya y
D^{ns} Joas Correa, de la ciudad. D^{ns} J^u de Santibañez fern^o D^{ns} Pedro de Torres
D^{ns} Alfonso mandesa, D^{ns} Fran^{co} Molina Almirante de =

Se ordena que el S^o Correo Dijo, como acaba de Recibir un Recado del S^o
de Cor^o de la Real de Murcia D^{ns} Luis Antonio de Morolina Sup^{te} Gral de esta Provincia
de Murcia que es calla en esta C^{ib} trae Orden de S^u para el de clutar
los soldados que faltan a cumplir su Real; que acite un novena
del parador de esta C^{ib} y otra casa acomodada para la cluta y tener
los soldados con la Regim^{to} Custodiar en ella; y así lo pide anu^o mande
dar las providencias Comu^{nes} para su logro; y en el motivo que atenido f^u
en dar acite familia; para que acite asumpto Resu^{el}va lo que fuese
mas del S^o seral; como lo espera del zelo y lealtad de esta C^{ib} y del
S^o D^{ns} Pedro de Torres Arellano Rec^o Dijo que en un mes con
serido; y el S^o D^{ns} Diego zarzosa, con D^{ns} Cor^o S^o inalo; y el de dar
oficiales; en virtud de la Com^{is} que se le dio en el Cau^o antes; llama
me f^u lo que para de la cluta sera bastante una de las Casas de la C^{ib}
de esta C^{ib} tiene frontera San Fran^{co} de San dorela de enbarazada; de
queda cuenta para q^{ue} S^o todo Resu^{el}va = La C^{ib} haviendolo oido
y con serido; Descando con un r^o atodo lo que se da en seral de S^u M^{te}
D^{ns} Diego zarzosa Rec^o anu^o al S^o Correo; hagan de ocupar
la Casa que fuese mas apropiada de las de en frontera Fran^{co} para
de la cluta; Dando acite f^u y la de en poner en ella las Ca
mas y demas adherentes; y los Repara prezios de que en acite; las
Providencias Comu^{nes} Comolog^{ia} de la just^{icia} f^u de otros señores
Para todo lo qual se le da amplia Com^{is}ion; la que acite acite luego